

MAT: Autoriza Cometido a funcionarios.-

Monte Patria, 17 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10645.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Ordinario n° 05 del Coordinador Comunal de Microcentro DEM Sr. Dagoberto Patricio Fuentes Vergara.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE a viajar a los Docentes Coordinadores de Microcentros que se desempeñan en Escuelas Rurales, para asistir los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del año en curso a participar de la Segunda Jornada Regional de Coordinadores de Microcentros, esto se realizara en la ciudad de la Serena, según detalle:

Nombre de Docente o Coordinador	RUT	Microcentro	Escuela de Origen
Eva Luisa Fuentes Rojas	09.438.910 - 0	Renacer Andino	El Maiten
Williams Jose Carvajal Castillo	07.108.101 - k	Esperanza de las Nieves	Los Clonquis
Florencio Enrique Gómez Castillo	07.970.909 - 3	Valles Unidos	Los Morales
Susana Ester Riquelme Ancatrio	11.904.736 - 6	Camino Hacia el Futuro	Huana
Omar Rojas Contreras	07.640.967 - 6	Alborada Río Grande	Pablo Neruda
Ana Maria Araya Toledo	09.215.930 - 2	Frontera Andina	Sol del Cuyano
Dagoberto Patricio Fuentes	08.992.241- 0	Coordinador Microcentros	DEM

2.- La ausencia de sus labores docentes comprenderá los días jueves 24 y viernes 25 de agosto del 2017.

3.- El financiamiento de traslado, Estadía y Alimentación serán cubiertas por el Departamento Provincial de Educación Limari.

4.- Los funcionarios recibirán su remuneración íntegra por los días 24 y 25 de agosto del año en curso

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Corté
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

WGZ/HCS/mpo


ROBINSON LAFFERTE CORTÉ
ADMINISTRADOR
“Por orden del Alcalde”